

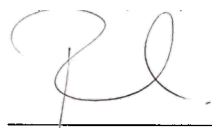
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	267282
Número de orden de compra a modificar:	55028
Entidad compradora:	Agencia Nacional de Minería - ANM
Nombre del solicitante:	Bibiana Marcela Gutierrez Castro
Proveedor:	BACET GROUP S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-08-31 18:05:34

Detalle o justificación

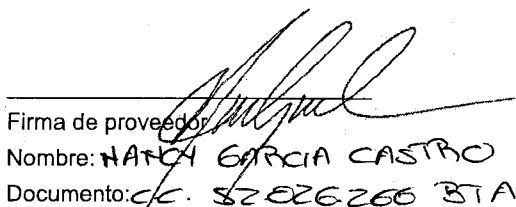
El 11 de septiembre del 2020, se generó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la orden de compra No 55028, suscrita entre la Agencia Nacional de Minería y BACET GROUP SAS, cuyo objeto era " Adquisición de dotación de ley para los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería a nivel nacional para el período mayo a agosto de 2020. (Calzado Dama). ", esta orden de compra terminó el 23 de noviembre del 2020, Teniendo en cuenta que el Supervisor certifica que se cumplió con el objeto dentro del plazo de vigencia y las obligaciones emanadas, se procede a su liquidación y se deja constancia que la orden de compra se ejecutó por el valor de \$ 212.804,49



Firma ordenador del gasto

Nombre: FELIPE ANDRÉS PLAZAS GÓMEZ

Documento: 79.946.195



Firma de proveedor

Nombre: NANCY GARCIA CASTRO

Documento: C.C. 52026266 BIA

**ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA 55028 NÚMERO INTERNO No. ANM 328-2020
SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y BACET GROUP SAS**

OBJETO	Adquisición de dotación de ley para los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería a nivel nacional para el período mayo a agosto de 2020. (Calzado Dama).
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CONTRATISTA	BACET GROUP SAS NIT No. 900869049
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$212.804,49) m/cte.
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo señalado en la cláusula 12 del Acuerdo Marco de Precios CCE-967-1-AMP-2019 el Proveedor deberá presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados. Las Entidades Compradoras deben: (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y (ii) pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el termino de 30 días calendario empezara a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura una certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador mediante la cual se indique que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del contrato inicial fue de 40 días
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO	21 DE OCTUBRE DE 2020
PRORROGA	Hasta el 23 de noviembre del 2020
SUPERVISOR	ESPERANZA CÁCERES SALAMANCA, Gestor Grupo de Gestión del Talento Humano

Entre los suscritos; **FELIPE ANDRES PLAZAS GOMEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **79.946.195**, quien en su calidad de Vicepresidente administrativo y financiero de la Agencia Nacional de Minería de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 58 del 28 de enero de 2021 y acta de posesión No. 1187 del 1 de febrero de 2021 facultado para suscribir el presente documento según resolución de Delegación 480 del 5 de noviembre 2020, quien obra en nombre de **LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** entidad identificada con NIT **900.500.018-2**, en adelante la **AGENCIA**, por una parte, por la otra **NANCY GARCÍA CASTRO**, en su calidad de representante legal, identificada

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D. C.,

LA AGENCIA,



FELIPE ANDRES PLAZAS GOMEZ
Vicepresidente administrativo y financiero



EL (LA) CONTRATISTA,



NANCY GARCÍA CASTRO
C. C. No. 52.026.266



ESPERANZA CÁCERES SALAMANCA
Gestor Grupo de Gestión del Talento Humano
SUPERVISOR CONTRATO

Proyectó: Viviana Paramo, Contratista GGTH
Revisó: Natalia Morales *Natalia Morales*

**Reporte Relación de Pagos**

Usuario Solicitante: MHkdaniels KATHERINE LIESEL DANIELS ARIZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
Fecha y Hora Sistema: 2021-05-12-8:57 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	Número de Compromiso:	135520	Valor Total:	212.804,49	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900869049	Tercero:	BACET GROUP SAS		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	ANM 328-20	Fecha:	14/09/2020 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE LEY PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA A NIVEL NACIONAL PARA EL PERÍODO MAYO A AGOSTO DE 2020. (CALZADO DAMA). (...)						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE E	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2020-12-22	639620	212.804,49	33.977,19	1242020		391782020	2020-12-30	212.804,49	5.097,00	207.707,49	23386606255	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 281	13-01-01-DT	Adquisición de dotación de ley para los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería a nivel nacional para el período mayo a agosto de 2020. (Calzado Dama) con cargo a la orden de compra 55028

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA ORDEN DE COMPRA No.
55028 DE 2020 SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y BACET
GROUP SAS**

Yo, ESPERANZA CÁCERES SALAMANCA, en calidad de supervisor por parte de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA de la Orden de Compra No. 55028 de 2020 suscrita entre la Agencia Nacional de Minería y Bacet Group SAS., cuyo objeto es: "Adquisición de dotación de ley para los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería a nivel nacional para el período mayo a agosto de 2020. (Calzado Dama)." hago constar que BACET GROUP SAS., con NIT: 900869049-5, con representación legal de NANCY GARCÍA CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.026.266 cumplió a satisfacción con lo establecido en el objeto de la mencionada orden de compra en lo relacionado con las ESPECIFICACIONES, REQUISITOS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS establecidas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-967-AMP-2019.

De conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la representante legal de BACET GROUP SAS expide certificación de fecha **17 de diciembre de 2020** en la que consta que ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado con los pagos al sistema de seguridad social y los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados con contrato de trabajo.

Por lo tanto, se puede proceder a los pagos de la factura de venta **FE No. 281 del 21 diciembre de 2020** por valor de **DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$212.804,49) M/Cte.**

Estos pagos están amparados bajo el Registro Presupuestal No. 135520 de 2020

Esta constancia es firmada en la ciudad de Bogotá, **a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2020.**



ESPERANZA CÁCERES SALAMANCA
Supervisor por parte de la Agencia Nacional de Minería